



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 030 -2007/MPH-CZ

Caraz, 30 MAR. 2007

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2007-MPH-Cz, del 29 de marzo último; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen 06-2007-MPH/Cz-COyDC, la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huaylas, refiere que con fecha 21 del presente mes, llevaron a cabo una reunión de trabajo con la finalidad de evaluar y dar tratamiento al Memorial presentado por las autoridades de los sectores de Conchup, Yanahuara, Yuracoto, puesto de salud de Yuracoto del cercado de Caraz, provincia de Huaylas (expediente administrativo N° 1232), quienes ponen en conocimiento que las redes de desagüe del cercado de Nueva Victoria, se encuentra totalmente obstruidos y en mal estado aproximadamente 02 años, lo cual viene ocasionando problemas de salud en toda la población, aumentando las enfermedades gastrointestinales, como son las diarreas con deshidratación severa, los cuales han sido derivados al hospital por su gravedad y que la mayor parte de la población no cuenta con el servicio de agua potable, asimismo se esta contaminando los cultivos de hortalizas, ya que los buzones se están rebalzando directamente a la acequia de regadío con los cuales son beneficiados los sectores de Llacta, Conchup, Yanahuara y Yuracoto;

Que, asimismo han tomado conocimiento del Oficio N° 0275-2006-REGIÓN-A/DIRES/SEA, emitido por el Dr. Edgar Caballero Cano, Director General de la Dirección Regional de Salud de Ancash – Ministerio de Salud, quien remite el Informe Técnico N° 005-2006-DESA/VJLA, con relación a la visita realizada en la planta de tratamiento de desagües domésticos del sector de Conchup – Caraz, para conocimiento y se tome en consideración las recomendaciones dadas en el presente informe en un número de 8 ítems, el mismo que forma parte de los actuados;

Que, de igual modo han evaluado el Informe N° 066-2007-UOEMA.LP.TRS/MPH.CZ, emitido por el Ing. Robert Ruíz Vera, Jefe de la Unidad de Ornato, Ecología y Medio Ambiente, Limpieza Pública y Tratamiento de los Residuos Sólidos, quien manifiesta que la Municipalidad ha elaborado el Perfil de Inversión del Proyecto Construcción del Sistema de Alcantarillado de los Barrios de Nueva Victoria y Allauca – Caraz, el mismo que cuenta con Expediente Técnico, faltando actualizar los costos, por lo que es necesario que se priorice este proyecto el mismo que considera el mejoramiento del sistema que viene causando problemas a un amplio sector de nuestra campiña;



**Municipalidad
Provincial de Huaylas**

Que, también han visto el Informe N° 228-2007-MPH/SGDUR, emitido por el Ingeniero Fidel Gutiérrez Milla, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, quien da cuenta que a la fecha se tiene el Expediente Técnico del Alcantarillado de los Barrios de Nueva Victoria y Allauca, faltando actualizar los costos unitarios y que está priorizada en el Presupuesto Participativo del año fiscal 2007 de la Municipalidad Provincial de Huaylas y que se debe de ejecutar esta obra, de esta manera se estaría solucionando el problema, por encontrarse los sectores afectados en parte baja;

Que, finalmente la Comisión agrega que luego de evaluado los documentos administrativos antes descritos, por unanimidad acordaron elevar el Dictamen al Concejo Municipal para su análisis y aprobación, proponiendo priorizar la actualización del presupuesto del Proyecto de Alcantarillado de los Barrios de Nueva Victoria y Allauca y su pronta ejecución por encontrarse priorizada en el Presupuesto Participativo del año 2007, con lo que se solucionaría el problema de contaminación de las acequias de los sectores de Llacta, Conchup, Yanahuara y Yuracoto;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la actualización de costos del Expediente Técnico del Alcantarillado.

*** ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Fidel Brancetto Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL